

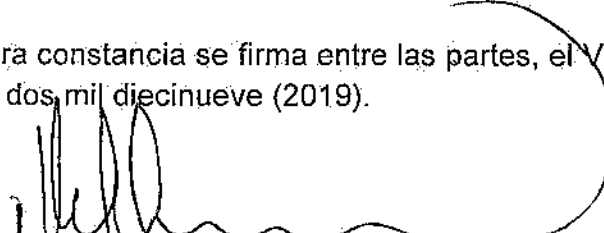
## ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 028 DEL 01 DE ENERO DE 2019  
CONTRATISTA SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA  
OBJETO BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTIÓN DE PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA Y APOYO A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN DICHA DEPENDENCIA.  
VALOR: \$ 8.685.218  
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO 2019


Entre los suscritos a saber **MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.082.338** de Manizales, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente encargado quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.843.856** de Manizales Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta de terminación bilateral se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 028 de 2.019, suscrito entre las partes el día 01 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 028 de 2019 cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTIÓN DE PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA Y APOYO A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN DICHA DEPENDENCIA.**, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2019. 2) Que mediante oficio calendado del 25 de junio de 2019, el contratista **SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA** solicita al supervisor del contrato 028 de 2019, terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 25 de junio de 2019, puesto que se realizará el cambio de obligaciones y dependencia dentro de EMPOCALDAS S.A E.S.P., por lo que se fundamenta la terminación bilateral del contrato. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de

prestación de servicios N° 028 de 2019, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTIÓN DE PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA Y APOYO A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN DICHA DEPENDENCIA. SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, el VEINTICINCO (25) del mes de JUNIO de dos mil diecinueve (2019).



**MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA**  
Gerente (E)  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA**  
Contratista



V.bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Manizales, 25 de junio de 2019


DOCTOR  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.  
Supervisor Contrato 028 de 2019.

A través de la presente, y de la manera más respetuosa solicito la terminación bilateral del contrato 028 DE 2019 que como objeto tiene **BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTIÓN DE PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA Y APOYO A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN DICHA DEPENDENCIA.** que dentro de sus obligaciones tiene:

- 1) *Apoyar a la secretaria General de la entidad en las funciones que desarrolla acorde con el cargo, cuando lo requiera su titular.*
- 2) *Sustanciar las respuestas a peticiones internas y externas.*
- 3) *Apoyar la gestión de los proceso de Cobro por jurisdicción Coactiva de la cartera vencida por concepto de Servicios Públicos Domiciliarios que presta EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*
- 4) *Resguardar información relacionado con el procedimiento de Cobro Coactivo, con absoluta confidencialidad.*
- 5) *Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de cada proceso relacionado con las obligaciones.*
- 6) *Cancelar oportunamente los valores correspondientes al Sistema de Seguridad Social. Dicho pago se constituye en requisito indispensable para cada uno de los pagos que se generen por la prestación del servicio.*
- 7) *Las demás que le asigne la Secretaría General con el fin de recuperar las acreencias a favor de la entidad.*
- 8) *Brindar apoyo a la Sección Contratación en los procesos que se adelantan en la dependencia y demás actividades que sean de su conocimiento.*

La anterior solicitud teniendo en cuenta que se realizará cambio de obligaciones y de dependencia dentro de la Empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P, por lo que se vería fundamentada la solicitud

Así entonces, se espera respuesta a la presente solicitud, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

  
SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA.  
CONTRATISTA.